

BUIN, 02 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2526/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 66**, por del cual la Secretaría Municipal solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de fondo a rendir, por única vez, por un monto de \$400.000.- a nombre del suscrito.

3.- La **Autorización de Gastos**, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, a nombre de **Gerónimo Martini Gormaz**, Cédula de Identidad N° [redacted], Secretario Municipal.

2.- El fondo será destinado a la compra de foliador de buena calidad para la Oficina de Partes, la renovación de timbres de Secretaría Municipal, timbres de Concejal y Concejala, además de la adquisición de tinajas de buena calidad; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, VZS, HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Geronimo Martini Gormaz.doc